

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093**

Fecha: 25/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Abreviado	LINK GRUPO INMOBILIARIO	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EL EMBARGO Y SEQUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S., ASIMISMO SE DECRETA EL EMBARGO Y SEQUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DEMANDADA: NO ACCEDER A DECRETAR EL EMBARGO DE LAS ACCIONES, DIVIDENDOS, UTILIDADES INTERESES Y DEMAS BENEFICIOS UE TIENE DERECHO EL SEÑOR GERARDO ARMANDO DAZA PELAEZ. SE ORDENA DECRETAR EL EMBARGO DE LOS CREDITOS A FAVOR QUE TENGA LA EMPRESA DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S; NO SE ACCEDE A DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE RAZON POR NO CUMPLIR DICHA SOLICITUD. EN LA MEDIDAS DECRETADAS SE ORDENA LIBRAR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.	24/10/2022	
20001 31 03 002	Abreviado	LINK GRUPO INMOBILIARIO	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS	Auto que Aprueba Costas AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	24/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/10/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO